



O. A. "Residencia Municipal de Mayores de TORRECAMPO"

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINEROS/AS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO DURANTE LOS 3 MESES PRÓXIMOS.

PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.

Se abre el plazo de convocatoria para presentar solicitudes de participación en la contratación de un cocineros/as para el O.A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Los solicitantes pasarán a formar parte de una lista creada por orden de puntuación a los que el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo llamará en caso de necesidad de contratación, para la realización de trabajos similares durante los próximos tres meses.

REQUISITOS:

- Estar inscrito como Demandante de Empleo con la Ocupación de Cocinero en General o Pinche de Cocina.
- Experiencia en el puesto, junto con la formación complementaria, **demostrable con el curriculum del SAE.**

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

ED40 375A 93F8 5FC8 A428



ED40375A83F85FC8A428

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/1/2020



O. A. "Residencia Municipal de Mayores de TORRECAMPO"

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

COCINERO/A

Número: 1

Jornada: 40 horas semanales, en turno rotativo.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Personas dispuesta a actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería, preelaborar y conservar toda clase de alimentos y preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

Competencias

- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental.
- Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
- Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.

TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Copia de la Demanda de Empleo actualizada.
- Copia de currículum del SAE **actualizado**, donde debe aparecer la ocupación a la que se opta junto con la formación complementaria demostrable.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año natural)
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado SEPE cobro prestación actual

Código seguro de verificación (CSV):

ED40 375A 93F8 5FC8 A428



ED40375A93F85FC8A428

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/1/2020



O. A. "Residencia Municipal de Mayores de TORRECAMPO"

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del O.A. De la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, hasta el **4 de febrero de 2020.**

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

MÉRITOS A VALORAR.

1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 5 puntos):

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características en el O.A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo:

0,080 puntos por mes completo.

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características: 0,030 puntos por mes completo.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.

2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).

Por la formación especializada de cursos:

-Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,50 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

-Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

-De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas.

Código seguro de verificación (CSV):
ED40 375A 93F8 5FC8 A428



ED40375A93F85FC8A428

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/1/2020



O. A. "Residencia Municipal de Mayores de TORRECAMPO"

3.- Situación de Desempleo (Puntuación máxima 3,5 puntos)

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

De 0 a 90 días.....	0,5 puntos
De 91 a 180 días.....	1 punto
De 181 a 270 días.....	1,5 puntos
De 271 a 365 días.....	2 puntos

Personas que estén en situación de desempleo sin prestación/ subsidio; **0,5 puntos**

Personas que no hayan trabajado en el O.A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo en los últimos dos años: **1 punto**.

4.- Empadronamiento (Puntuación máxima 4 puntos).

- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: **4 puntos**.
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: **3 puntos**.
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 años y 6 meses de antigüedad: **2 puntos**.
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con menos de 6 meses de antigüedad: **1 punto**.

5.- Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final. En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
- Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el O.A

de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo Haro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

ED40 375A 93F8 5FC8 A428



ED40375A93F85FC8A428

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/11/2020